

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 34** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 92.13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relaciona en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de mayo de 2013.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Transportadora Gómez Bustamante Express, Sociedad Limitada. — Calle Amparo Usera, número 39, local, 28026 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a don Alberto Wilfredo Zegarra Benites la cantidad de 255,00 euros, en concepto de pérdida de mercancía.

Datasoft Computer, Sociedad Limitada. — Calle Hortaleza, número 9, 28004 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Integración Logística, Sociedad Anónima, la cantidad de 16.979,12 euros, en concepto de impago de portes.

Asset Control Iberia, Sociedad Limitada. — Calle Villava, número 7, segundo, 28050 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Iru-ma 82, Sociedad Limitada, la cantidad de 872,50 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

Magkuarie Develops, Sociedad Limitada. — Calle Mar de Aral, número 12, tercio B, 28033 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Consignaciones Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima, la cantidad de 1.103,30 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

Daryanani & Saavedra, Sociedad Limitada. — Calle San Francisco de Sales, número 41, quinto, escalera 3, 28003 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Consignaciones Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima, la cantidad de 1.121,96 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

Imomtech Resources, Sociedad Limitada. — Calle Fuentelviejo, número 35 B, 28022 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.014,11 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Wear Me Baby, Sociedad Limitada. — Calle Oliva, número 5, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.206,43 euros, en concepto de impago de portes.

Calderería de Humanes, Sociedad Anónima. — Finca de “Los Cachorros”, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 551,90 euros, en concepto de impago de portes.

Sumo Centro Gráfico, Sociedad Anónima. — Calle C 2, polígono industrial “Europolis”, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.841,15 euros, en concepto de impago de portes.

Trans Olimpo, Sociedad Anónima. — Calle Río Guadiana, número 2, polígono “El Nogal”, 28110 Algete (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Luis García Guijarro la cantidad de 397,80 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de la vista oral.

Trans Olimpo, Sociedad Anónima. — Calle Río Guadiana, número 2, polígono “El Nogal”, 28110 Algete (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Sergetrans, Sociedad Limitada, la cantidad de 377,60 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de la vista oral.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Paricio & Manaut, Sociedad Limitada. — Calle Mandri, número 4, P. 4, pta. 1, 08080 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.380,07 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

Ausan, Almacén y Transporte, Sociedad Limitada. — Calle del Transporte, número 8, polígono industrial “El Polio”, 46000 Valencia. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 702,54 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde la fecha de presentación de la demanda arbitral hasta la fecha del presente laudo.

Cea Llach, Sociedad Limitada. — Calle Canalejas, número 1, cuarto izquierda, 26005 Logroño (La Rioja). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cargo Hernanz, Sociedad Limitada, la cantidad de 354,00 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de la factura reclamada hasta el día de celebración de la vista oral.

Transportes Argach Buru, Sociedad Anónima. — Calle Fernández Ladreda, número 65, polígono de Argales, 47008 Valladolid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cargo Hernanz, Sociedad Limitada, la cantidad de 389,40 euros, en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de las facturas reclamadas hasta el día de celebración de la vista oral.

Transportes y Abastecimientos Rápidos y Ligeros, Sociedad Limitada. — Calle Narcís Monturiol, número 54, local número 2, 08203 Sabadell (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Agenjo Toldos Luis Miguel, 002712764-X, SLNE, la cantidad de 1.819,82 euros, en concepto de impago de portes.

Globel-Cars Spain, Sociedad Limitada. — Calle San Jaime, número 60, segundo B, 07640 Santa Eulalia del Río (Balears). — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a don Ricardo Salve Galiana la cantidad de 430,57 euros, en concepto de incidencia en alquiler de vehículo.

Bosca-Canton Trans, Sociedad Limitada. — Camino de Albaida, sin número, 46830 Beniganim (Valencia). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Silmatrans Agencia de Transportes, Sociedad Limitada, la cantidad de 348,00 euros, en concepto de impago de portes.

(03/20.227/13)

